

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

# ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 04 de Abril de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Jefe de Compras y Almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad con el Artículo 74 Fracc. V Inciso c) de la Lev de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios procedió a realizar el dictamen para la validación del Fallo de Adjudicación, en relación a la Licitación Pública Menor Local:

LPML No.01/2017 denominada "Dictaminación de Estados Financieros 2016".

Para ello se procede al análisis de las propuestas formuladas por las participantes:

- RSM Bogarín y CÍA S.C.
- Castillo Miranda y Compañía S.C.

Para lo cual se inserta cuadro comparativo de las propuestas técnicas en el que se refiere el cumplimiento o no de los requisitos que les fueron requeridos mediante las bases de la presente licitación, así como cuadro comparativo económico en el que se advierten los precios planteados por los participantes.

### **DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.	CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA S.C.	OBSERVACIONES
ÚNICA	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2016	2	Dictarnen a los Estados Financieros del Ejercicio 2016, a tráves de la aplicación de pruebas selectivas suficientes para poder sustentar la opinón profesional.	CUMPLE	CUMPLE	
			Proporcionar currículo del despacho, del que se desprenda la experiencia en entidades de Gobierno, en la realización de procesos de Dictaminación o Análogos.	CUMPLE	CUMPLE	
			Exhibir constancias del despacho o de sus socios, de las que se desprendan y acrediten la capacitación en relación a los contenidos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Régimen Jurídico que deriva de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	
			Acreditar que el socio signante del dictamen ha dado cumplimiento con las exigencias de las Normas de Educación Profesional Continua.	CUMPLE	CUMPLE	
			Estar integrados en el listado de firmas de auditores externos elegibles para la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	
			DEL PERSONAL. El personal del despacho que intervenga en esta auditoría debe ser Contador Público Titulado o estudiante de al menos séptimo semestre de esta carrera. Deberán proporcionar sus currículos vitae profesionales de cada uno de ellos y de quien firmará el dictamen así como su identificación oficial.	CUMPLE	NO CUMPLE	Castillo Miranda y Compañía S.C., NO CUMPLE, ya que no presenta los curriculums del personal que se hará cargo de la auditoria.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNIO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.01/2017 "Dictaminación de Estados Financieros 2016" CELEBRADO POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, EL MIÉRCOLES 04 DE AIVIL DE



## ANÁLISIS ECONÓMICO

		CANTIDAD	RSM BOGARÍN Y CÍA S.C.		CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA S.C.	
PARTIDA	ARTICULO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2016	1	129,500.00	129,500.00	250,000.00	250,000.00
		SUBTOTAL		129,500.00		250,000.00
		IVA		20,720.00		40,000.00
		TOTAL		150,220.00		290,000.00

El área requiriente asumió la responsabilidad de verificar la existencia de suficiencia presupuestal de conformidad al Artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, para cubrir la multicitada Licitación, por lo tanto, no existe inconveniente en continuar el proceso que por normativa resulte aplicable.

Una vez analizados los cuadros técnico y económico correspondientes, se determina que se cuenta con motivos suficientes para descalificar al participante **Castillo Miranda y CÍA S.C.,** ya que no cumplió con la presentación del curriculum del personal que llevará a cabo la auditoria y su propuesta económica rebasa en un 93% el presupuesto autorizado para dicho gasto.

Por lo tanto y considerando las razones de la propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes y conforme lo requerido en las bases de la presente Licitación, así como lo previsto en los artículos 1, 72, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 8 Fracc. III del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y a las circunstancias e intereses de los servicios que se brindan en este organismo, emitir el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

A favor del concursante **RSM Bogarín y CÍA S.C.** por un monto de \$150,220.00 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para la realización del Dictamen de los Estados Financieros 2016, con las características y especificaciones que se

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÈCNIO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.01/2017 "Dictaminación de Estados Financieros 2016", CELEBRADO POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, EL MIÉRCOLES 04 DE Abril DE

S", DE

2



desprenden de las propuestas técnicas y económicas planteadas por el adjudicado: toda vez que resulta ser la propuesta que cumple con todos los requisitos solicitados por el área requiriente y oferta el precio más bajo.

Siendo las 11:30 horas del día 04 de Abril del 2017 dos mil diecisiete, se da por terminado el presente dictamen por parte del Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF Guadalajara, del cual queda constancia con la presente acta, misma que firman asistentes que fueron participes de este dictamen y que guisieron hacerlo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNIO, ECONÓMICO Y RESOLUCIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

ELABORÓ:

L.C.P. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SISTEMA DIF GUADALAJARA

VALIDÓ:

L.C.P. LAURA L. CARRILLO DE LA PAZ REPRESENTANTE CONTRALORIA INTERNA.

ÁREA REQUIRIENTE SISTEMA DIF GUADALAJARA

APROBÓ:

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE COMITÉ ADQUISICIONES

SISTEMA DIF GUADALAJARA